

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.01.2023 presentada por JOSE MIGUEL JOHNSON MENA DISTRIBUIDORA E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28530
Actividad Económica : LIBRERIA
Código Actividad : 464.906
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 314 DPTO.4
Nombre Del Contribuyente : JOSE MIGUEL JOHNSON MENA DISTRIBUIDORA E.I.R.L.
Rut : 76.602.684-2
Nombre Rep. Legal : JOHNSON MENA JOSE MIGUEL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.01.2023
Otorgación N° : 8
Fecha Otorgamiento : 11.01.2023
Rol Avalúo : 00069-0011
Email : elyperott@hotmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/VVN/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas

IDDOC 2629690